REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055-**2022-00074-**00

Clase de Proceso: *Verbal de Pertenencia.*
Demandante: *Ernestina De Las Mercedes Balaguera Hernández.*
Demandado: *Mónica Elvira Cadano Ricaurte, Gerardo Augusto Kruh García y personas indeterminadas.*

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- ADECUAR el numeral primero del acápite de las pretensiones, en el sentido de indicar que el bien ha sido adquirido por la vía de un proceso verbal extraordinario de pertenencia.

2.- DIRIGIR la presente acción a todas y cada una de las personas que aparecen como titulares de derechos reales el certificado de registro de instrumentos públicos.

3.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b2a6ba38ca924091f9e28bef3894d924cda53d484a2323e5fc1d2317f0d52a**
Documento generado en 07/02/2022 03:52:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica